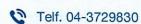


RESOLUCIÓN EJECUTIVA Nº 031-GADMS/A-2024

Ing. Dennis Xavier Córdova Secaira Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República del Ecuador. determina lo siguiente: "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. (...)".
- Que, el artículo 225 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, refiere lo siguiente: "El sector público comprende: (...) 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".
- Que, el Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.".
- Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.".
- Que, los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera en los términos del artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que en la parte final de su inciso cuarto precisa, además, que la autonomía financiera consiste en "(...) la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley".
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 59 refiere que "El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación



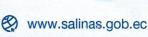






popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.".

- Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en sus literales a), b) y o), señala que "Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos."
- Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".
- Que, el primer inciso del Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".
- Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, en su Art. 5, numeral 1, refiere que "Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente-código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.".
- Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el último párrafo del artículo 34, señala que: "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.".





- Que, el artículo 95 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, nos manifiesta que el Presupuesto comprende normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.
- Que, el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 105 expresa que las modificaciones presupuestarias son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las mismas que son "(...) i) cambios en el monto total aprobado por respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.".
- Que, el artículo 107 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su primer párrafo, establece que: "Los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumentos y/o disminuciones de los ingresos y gastos. El Ministerio de Finanzas emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia.".
- Que, el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas ("COPLAFIP"), establece lo siguiente: "Modificación del Presupuesto.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora (...)".
- Que, el artículo 4 del Código Orgánico Administrativo refiere que "La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código.".
- Que, el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo señala que la competencia es la medida en que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado.
- Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 100, nos indica que: "En la motivación del acto administrativo se observará: 1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. La explicación de la



pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados.".

- **Que,** la Ordenanza de Aprobación del Presupuesto, para el Ejercicio Económico 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, fue publicada en la Edición Especial Nº 1213 - Registro Oficial, de fecha 27 de diciembre de 2023.
- Que, el numeral 2.4.3.6.6 de las Normas Técnicas de Presupuesto prevé que las reformas presupuestarias de los GAD "(...) se harán de conformidad a lo establecido en sus leyes de creación o en las disposiciones que para el efecto establezca la máxima instancia institucional.".
- Oue, la Procuraduría General del Estado mediante Oficio No. 06374 de fecha 12 de abril de 2024, respecto de las reformas presupuestarias, se pronunció en el siguiente sentido: "(...) una vez que el presupuesto se encuentra vigente, de conformidad con lo previsto en el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los GAD pueden efectuar reformas presupuestarias por traspasos, suplementos y reducciones de créditos, de conformidad con los términos y procedimientos determinados en los artículos 256, 260 y 261 del mismo Código."
- Que, el Ing. Manuel Armando Cochea Perlaza, Director de Obras Públicas del GAD municipal del cantón Salinas, mediante Oficio No. D-OOPP-MACP-0625-2024, de fecha 10 de mayo de 2024, dirigido al Ejecutivo Local del GAD Municipal de Salinas, refiere que "(...) El Proyecto de Reforma se justifica en razón de que en el Proyecto Principal del Contrato "CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS", a pedido de moradores de los diferentes Barrios de que se ejecute reconstrucción vial y obras complementarias en su sector, además el incremento de la construcción de ducto cajón; así mismo, el Jefe de la Unidad de Áreas Verdes, requiere incrementar los Provectos: "MANTENIMIEN TO DE PLANTAS SEMBRADAS EN LOS PARQUES DE LOS BARRIOS LOS MATÍAS, CHIPIPE Y EVARISTO MONTENEGRO DEL CANTÓN SALINAS" y "MANTENIMIENTO: PARQUE SAN LORENZO, PARQUE PUEBLO NUEVO, Y DE LOS CEMENTERIO GENERAL DE SALINAS DE LA CABECERA CANTONAL, Y CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO, UBICADOS EN EL CANTÓN SALINAS", en razón de la presencia de altas temperaturas en el ambiente, que ocasiona el deterioro de las plantas ornamentales en los parques antes mencionados; de la misma manera, los Dirigentes Barriales de Salinas y de la Jefa de Cementerio, han solicitado mantenimientos de las instalaciones eléctricas, acometidas, redes, iluminación en los Parques y Cementerios, lo antes mencionado no estaba previsto y programado en el PAPP 2024, las mismas que en la actualidad se han incluido como REFORMAS en el PAPP 2024; por compromisos adquiridos se incrementa los Provectos arriba mencionados y que se encuentran detallados en los cuadros quese adjuntan:"



*000

			100 100 100									1
COSTO TOTAL	61626,78	10,0021	13.26.96	3,240,68	98.809.2	7,056,00	20.04	9475916	84.029.°D	336.28132	742225	\$693.238,79 \$776.427,44
COSTO SIN IVA	46.005,%	04,6001	11.78.2.11	2.883,64	5.006,84	6.300.00	#7.636.28	25.M.AS	75.025,98	300.224.39	28.07.66	\$693.238,79
PLAZO	9	9	30	00	90	8	8	96	8	00	8	
INDICADOR	PORCENTAJEDE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTEUM IDNTO EJECTRICO Y AREAS VERDES	CUMPLM ENTO LEGAL DE EXPROPACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL COMPRATO COM PLENENTARI	PORCBATA JE DE EJECUCIÓN DE LOS RUBROS NUEVOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO	PORCBYTAJE DE AREAS VENDES CON MATEMMENTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA DIFERENCIA DE CANTIDADES DE CORRA	PORCENTALE DE ELECUCIÓN DE REALAUTE DE PRECIOS	PORCENTALE DE ELECUCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO	PORCENTAJE DE EJECUTEN DEL CONTRATO COMPLIM BYTARI	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMPLEM BYTARI	
SEPTIBM RE-DICIBM B RE												
MAYO-AGOSTO	×		*	*	*	×	×	*	×	*	*	
ENERO-ABRIL												
OBJETO DE CONTRATO	MANTENNIETC PAROJE GAN LORIBAZO. PANDALE VIDIO AURONO, Y BELOS. CARBOTRAL DE GALMAS DELLA AUNICIMA, DELLA MANTOCIA MOSTENIO AUNICIMA, DELLA MANTOCIA MOSTENIO TAMAYO, UREACOGENE, CANTON	DEPROPACION DE ANEA DE TERREDO APECTAAN DEM ENTOCED DE CONTRIDECEN DE CALLES, PREUVE ACENTA DE CALLES, PREUVE CONTRIBONATAR DE LOS BARROS CONTRIBONATAR DE LOS BARROS SETTEMBET VINCENTO ACENTA, 2 DE LA PARTIDOMA, 3 DE LES	CONTRACTOR DISCONTRATO CONTRACTOR DE CONTRACTOR No. LCC002-2021-CONTRACTOR FEGALEACHEN AND ALCOHITMATOD ETC. ANTIAND ELE PROPEROLO ETC. ANTIAND ELE PROPEROLO ANCONTRO CANTOR GALBAR PROVICIO CANTOR GALBAR. PROVICIO CANTOR GALBAR.	PANILA DEFECALEACIÓN DE RUBINOS NUENCOS ECOTRATO NO LACO-02-222 "PECALEACIÓN NARA LA AMPLACIÓN DE ACANTARACIÓN DE ACANTARACIÓN DE A PARROQUA MACCIÓN CONTRATO DE LA PARROCUA CONTRATO DE LA PARROCUA CANTÓN GALBAGO.	ORDEN DE TRABAJO, PARA EL CONTRATO CÓDIGO DE PROCESO NO CONTRATO 302-302-302-302-302-302-302-302-302-302-	MANTENMIBITO DE FLANTAS SEM BRADAS EN LOS PAROLES DE LOS BARRIOS LOS MATINAS, CHEMEY EVARRETO MONTENERRO DEL CANTON SALMAS.	DEFIDING NE CANTOAGE DE CORA, ANA LL CENTRO, PERA CARACE, CORANO DE PROCUED LUCO. CORANO DE PROCUED LUCO. COLLES RECUTE CENTRA REPOLACIÓN DE COLLES RECUTE CENTRA REPOLACIÓN DE CONTRA PERO DE CONTRA PER	HEAADE DE PRECOS DE CONTRATO HORALDO NAN EL CONTRATO HORALDO NAN EL CONTRATO HORALDO LEO ACRESASOS CONTRATO DE CONTRATO GRANA EL CANTRATOR NA CONTRATO GRANA EL CANTRATOR NA MARIO SA RESURBANTA MARIO TANDA EN CONTRA	CORRECTION AND CONTINUOUS PROPERTY CONTIN	CONTRATO COMPLIANDITANO, IND. A. CONTRATO COMPLIANDITANO, CONDOS REGISTOS CONDOS REGISTOS CONDOS REGISTOS CONDOS REGISTOS CONDOS REGISTOS CONDOS REGISTOS CONTRATOR AND CONTRATOR AND CONTRATOR CONT	CONTINUO COBITIDADENTINO INNIA EL CONTINUO COGNITA NO COGNITA NO COGNITA NA C	
ACTIVIDADES	MANTENM IDITO CIDITIAL. BLIOS SSTEMAS ELECTRICOS. HEDROSANTARIOS Y AREAS	LEGALZACIÓN DE EXPROPIACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLA DO	FECALEACON DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE CANALON DE AGUAS LLUVIAS, VICAS DE HORMICÓN ARIA ADO. AGABADO	PODAR, COLOCACIÓN DE ABGNOS, SEMBRIOS, RECAR LASAREAS VERDES	CCHETRUCCKNEE TRAIN JOSE TO CONTROL BOOTBLOG ASTATO, COLECTORES OF AGINA LINVAG.	OFTENCIAL DE FORES REPAIN DOS	CHST RUCCIÓN DE CUÍAS DE CALA FOTNILE COLECTORES, BARRADAS DE SECURDAD.	COMETRUCCIÓN DE TRABAJOS DE ACERAS, BORDILOS, ESA ALTO, COLECTORES DE AGARAS. LIUVAS.	COMBINICACION DE TRABACOS DE ACESAS, BORBALOS A SEATO, COCETORES DE ACAM S LUVAS.	
NOMBRE DEL PROYECTO	MANTERMIERTO PARCITE SAN LORENZO. PAROLE PUBLIO MUNEO, Y BELGA CARECTRIA CANTORIA, Y CEMBRITERO MUNEDAL DELA PARROCHIA JOSE LUIS TAMAYO, URICADOS BI EL CANTOR BALBAR.	ENVIONACIÓN DE AREA DE TERRIDOS TRETATARA POR INFONETIONE CONSTRUCCIÓN DE CALLES RECUTAR CERRA, BORGULOS V GRAGA CERRA POR DA PARA DE CORPEDIDOS VALANDES DE CANTOS DE CANTOS PARRICOJAN ACOSTA DE CANTOS PARRICOJAN ACOSTA DE CANTOS	PAMBLA & OLCONTRATO CCANTEM BYTARIO HE ALE COGRITANCE (ECC 682) 2021 CCATTANTO DE FEDOLIZACIÓN MAG LA ALCATTANTALACIÓN MAG LA ALCATTANTALACIÓN MAG LA PARROQUÍA ANCONETO CANTOR EL RE PARROQUÍA ANCONETO CANTOR EL REAS.	PAMELA DE PROCAUZACIÓN DE RUBRIOS NUCECCES CONTRA Y ONA LICCROS-3031 NUCECCES CONTRA Y ONA LICCROS-3031 NUCECCES CONTRA PRO DE EN DEL PARRICOGUA ANCONCER, CANTON EN LINE F.	ORDEN DE TRABAJO, PARA EL CONTRATO COMPOSE PROCESONS CONTRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PROCESONS DE SOME BETOS DE CONSTRUCCIÓN DE CURSTA DE SOME BETOS DE SANTA ROSA.	ANYTONN ENTO DE PANTA S SENS BADAS EN LOS PAPOLES DE LOS BARRIOS LOS BATTAS. CHRITEY EVARISTON CATENEGRO DEL. CANTÓN SALBAS.	DIFFERENCE DE CANTENDES DE COIRE, PARA COURT NO DE LA CADACE DE COIRE, PARA COURT NO DE LA CADACE DE COIRE, SOUS COURT NO DE CANTENDES DE COIRE, SOUS BETTERABLE Y VEICO Y CADAL CELL MARIBODAN JOSE DE CANTENDES BATTERABLE Y VEICO Y CADAL CELL MARIBODAN JOSE DE CANTENDES CANTENDES DE CANTENDES CANTENDES CONTRA DE CONTRA DE CANTENDES CANTENDES CONTRA DE CA	RAJAIRTE OF FRICTOR DE COSTINATO CHACLADRATA TONA DE COSTINATO FINA GURERE SER 353. COSTO DE PROCETO FINA GURERE SER 353. COSTO DE PROCETO FINA GURERE SER 353. COSTO DE PROCETO FINA GURERE PROCETA TONA COSTO DE CARTO FINA GURERE PROCETA TONA COSTO DE CARTO FINA GURERA TONA COSTO DE CARTO	GRED GETARALO PARI B. COSTINATOR LOCA AGGRES 2023 "COSTINATOR ANNINOSOM AGGRES 2023 "COSTINATOR AN	CONTINUE DE TABLES DE LA TORI CONTINUE DE TABLES DE LA CONTINUE DEL CONTINUE DE LA CONTINUE DEL CONTINUE DE LA CONTINUE DEL CONTINUE DEL CONTINUE DE LA CONTINUE DEL CONTINUE DEL CONTINUE DE LA CONTINUE DEL CONTINUE D	COUNTRY OCCUMBATION AND PARTY COUNTRY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY COUNTRY OF THE PARTY O	
PROGRAMA	MEJORAMIENTO DE NFRAESTRUCTURA SMUNICIPALES.	MEJORAMIBITO	MEJORAMIBITO Y MANTEMMENTO DELA RED DE ALCANTARELADO DEL CANTÓN SALINAS.	MEJORAMIBITO Y MANTENMIBITO DE LA RED DE ALCANTARELADO DEL CANTON SALNAE SALNAE	MEJORAMIBNTO DE NFRAESTRUCTURA SMUNICIPALES.	EMBELLECIMIENTO, N MEJORA, ORNATO Y PAISAJISMO DEL SECTOR.	MEJORAMIESTO	MEJORAMIBYTO C	MEJORANIBATO G	MEJORAMIBITO	MEJORAMIBITO VAL	
PRESUPUESTAR 1A	750501	840104	730604	130664	750 107	2304 W	750 105	750 105	750.005	750.105	730604	
META PDOT	MANTENER BY OFTENAE CONDICIONES LAS PLANTAS CRIMMEDITALES, Y ARBOLADO - RUMENCIÓN Y MANTENMENTO DE REDES ELECTRICAS	BIGMOMMIDTO DE VM	LOGIAR UN CONTROL DE CALBAD Y QUE SE EJECUTE LA OIRA RECUIR TUBROS CONTRATADOS.	LOGRAR UN CONTROL DE CALBAD Y CALE SE EJECUTE LA CIBRA SECUM RUBROS CONTRATADOS.	CULM MAR AL TON'T COOS LOS RUBROS DEL PROVIETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE DOM BERGS.	MANTENER EN BUEN ESTADO LAS AREAS VERDES	NEGRADITAR EL POPICIOTA, DE UAS ASPALADAS DI LA MRIBOCAJA PURAL DE AGRE LUBTAMAYO.	NCBADIAN TONCOPALE DE VAS AGALTAGASED LA NATIOCOLIA TURAL DE JOSE LUS TAMAYO.	HEIDADTA III, CONCINTAL DE VIA E AGWALDAG BALLA MARIOCOJA MUNA. DE JOSE LUIE TAMANO.	NEGRADINA B. PREGRYAL BEVAS ASTADORS B. ANNEGRADIN BRIDA ASTADORS BEVAS	ELECTROL DE COMPLANIENTO BELOS KURROS ESTRUMANOS EN EL	
OBJETIVOS DEL PDYOT 2020 - 2024	FORTALECM ENT O INSTITUCIONAL	MOVILDAD Y CONECTIVIDAD	FORTALECMIBIT O NISTIUGIONAL	FORTALECIM IBIT O RESTITUCIONAL	FORTALECM IBIT O INSTITUCIONAL	FORTALECM IDIT O INSTRUCIONAL	MOVIEDAD Y CONECTIVIDAD	M OVEDAD Y CONECTIVIDAD	M OVILIDAD Y CONECTIVIDAD	MOVEDAD Y CONECTNIDAD	MOVEDAD Y CONECTNIDAD	
JEFATURA O UNIDAD DE GESTIÓN EJECUTORA	EJECUCIÓN DE OBRAS	VMLDAD	COSTOY EVALUACION	COSTO Y EVALUACIÓN	COSTO Y EVALUACIÓN	AREASVERDES	VMLDAD	VALUACO	VALEAD	VMUDAD	VMLDAD	
DEPARTAMENTAL	OBRAS PUBLICAS	OBRASTVBUCAS	OBRAS PUBLICAS	OBRASIVBUCAS	OBRASIVIBUCAS	OBRASTVBUCAS	OBRASTVBUCAS	OBRAS PÜBUCAS	OBRAS PUBLICAS	OBRAS PÜBUCAS	OBRAS PUBLICAS	

2000

2000

2004

1004

*004

*00x

*00

*00

*004

PROYECTOS NUEVOS

Salinas

Salinas

Que, el Ing. Rodolfo Ortega Sarmiento, Director de Planificación Institucional (S) del GAD Municipal de Salinas, mediante Oficio No. 0188-DPI-2024, de fecha 13 de mayo de 2024, dirigido al Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E, Director Financiero del GAD Municipal de Salinas, señala lo siguiente: "(...) remito a usted el Oficio No. D-OOPP-MACP-0625-2024, suscrito por el Ing. Manuel Armando Cochea Perlaza, Director de Obras Públicas de fecha 10 de mayo del corriente, sumillado por el Sr. Alcalde, en la cual solicitan reformas presupuestarias y de programas, proyectos y actividades que se encuentran descritas y aprobadas en el PAPP 2024. (...) La Dirección de Planificación Institucional, ha analizado el oficio No. D-OOPP-MACP-0625-2024, v revisado el Plan Anual de Políticas Públicas vigente, considera viable, la reforma propuesta, ya que es una Modificación o actualización del nombre de proyectos / programas y/o actividad del Plan Anual de Políticas Públicas de la Dirección de Obras Públicas, y no altera el techo presupuestario de la institución y está enmarcado con los objetivos y metas institucionales. solicito a usted, se revise, analice y se emita un informe Si/No es viable la reforma a la Planificación Anual de Políticas Públicas 2024, asignando la partida presupuestaria requeridas para los proyectos y actividades propuestos, de acuerdo a la información adjunta."

Que, el Jefe de Presupuesto Econ. Ricardo Reyes Moreno, mediante Memorándum No. 264-JP-GADMS-RRM-2024 de fecha 14 de mayo de 2024, pone en conocimiento de la Dirección Financiera lo siguiente: "En base al requerimiento solicitado por la unidad requirente antes mencionada, la Dirección Financiera, realizó un análisis de la ejecución presupuestaria periodo 2024 y del Plan de Políticas Publicas del GADM de Salinas, y sus saldos disponibles, donde se determinó que, la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, necesita modificar su PAPP por temas de priorización de actividades, según lo explica en el informe de necesidad; por lo que se plantea la siguiente reforma de traspasos presupuestarios:

			PRESUPUESTO	PROPUESTA I	NUEVO	
DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	CODIFICADO ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO CODIFICADO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENATARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.	214.360,10		214.360,10	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENATARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.	65.543,30		65.543,30	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750107	CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO ARTESANAL DEL SECTOR SALINAS DE LA PARROQUIA CARLOS ESPINOZA LARREA, DEL CANTÓN SALINAS.	340.257,24		340.257,24	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750501	CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO), EN VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CABECERA CANTONAL DE SALINAS.	66.010,94		66.010,94	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	FISCALIZACIÓN AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, CANTÓN SALINAS". (LIQUIDACIÓN).	2.733,04		2.733,04	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730821	PAGO POR DAÑOS OCACIONADOS POR EVENTUALIDADES.	4.334,17		4.334,17	0,00



DIRECCION	PARTIDA		PRESUPUESTO	PROPUESTA	DE REFORMA	NUEVO
DEPARTAMENTAL	PRESUPUESTARIA	DETALLE	CODIFICADO ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUEST CODIFICADO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750501	MANTENIMIENTO: PARQUE SAN LORENZO, PARQUE PUEBLO NUEVO, Y DE LOS CEMENTERIO GENERAL DE SALINAS DE LA CABECERA CANTONAL, Y CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO, UBICADOS EN EL CANTÓN SALINAS.		46.005,16		46.005,1
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	840301	EXPROPIACIÓN DE AREA DE TERRENO AFECTADA POR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENATARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.		1.088,40		1.088,4
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	PLANILLA # 01 CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1 AL CONTRATO No. LCC-002-2021 CONTRATO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA.		11.782,11		11.782,1
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	PLANILLA DE FISCALIZACIÓN DE RUBROS NUEVOS DEL CONTRATO No. LCC-002-2021 "FISCALIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, CANTÓN SALINAS".		2.893,64		2.893,64
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750107	ORDEN DE TRABAJO, PARA EL CONTRATO CÓDIGO DE PROCESO No. COTO-GADCS-2023-003 "CULMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CUERPO DE BOMBEROS DE SANTA ROSA.		5.008,84		5.008,84
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730418	MANTENIMIENTO DE PLANTAS SEMBRADAS EN LOS PARQUES DE LOS BARRIOS LOS MATÍAS, CHIPIPE Y EVARISTO MONTENEGRO DEL CANTÓN SALINAS.		6.300,00		6.300,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA, PARA EL CONTRATO NO. PSM-GADMCS-006-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LICO-GADCS-02-2023 "CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENATARIAS EN LOS BARRIGOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS".		187.638,28		187.638,28
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO, PARA EL CONTRATO NO. PSM- GADMCS-006-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LICO- GADCS-02-2023 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENATARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.		28.144,43		28.144,4
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	ORDEN DE TRABAJO, PARA EL CONTRATO NO. PSM- GADMCS-006-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LICO- GADCS-02-2023 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENATARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.		75.025,98		75.025,98
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	CONTRATO COMPLEMENTARIO, PARA EL CONTRATO NO. PSM-GADMCS-006-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LICO-GADCS-02-2023 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENATARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.		300.224,39		300.224,39
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	CONTRATO COMPLEMENTARIO, PARA EL CONTRATO NO. PSM-GADM/CS-009-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LCC-GADCS-2023-002 "FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO, DEL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA".		29.127,56	Ĺ	29.127,56
		TOTAL:	693.238,79	693.238,79	693.238,79	









CONCLUSIÓN: Por lo antes mencionado, se informa que esta reforma SI es viable en términos estrictamente presupuestarios, previa autorización del ejecutivo, según lo determina el COOTAD."

- Que, mediante Oficio Nro. GADMCS-DFIN-HST-2024-0771-OF de fecha 14 de mayo de 2024, el Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E., señala lo siguiente: "(...) me permito adjuntar el respectivo informe de sustento de la Reforma Presupuestaria del presente año: 264-JP-GADMS-RRM-2024, del 14 de mayo de 2024, elaborado por la Unidad de Presupuesto, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Obras Públicas, a fin de que se sirva autorizar la Reforma respectiva, de acuerdo a lo determinado en el primer inciso del Art. 256 del COOTAD citado en líneas anteriores.".
- Que, a efectos de conducir las finanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, de manera sostenible, responsable y transparente, es imperativo reformar el presupuesto municipal, empleando los medios previstos por el marco normativo constitucional y legal; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 256 del COOTAD,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar y aprobar las modificaciones en la Programación Anual de Políticas Públicas vigente de la Dirección de Obras Públicas y la siguiente Reforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, para el ejercicio económico del año 2024, conforme se desprende en el Informe de sustento de la Reforma Presupuestaria contenido en el Memorándum No. 264-JP-GADMS-RRM-2024, del 14 de mayo de 2024, elaborado por la Jefatura de Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION	PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO ACTUAL	PROPUESTA	NUEVO	
DIRECCION DEPARTAMENTAL	PRESUPUESTARIA			INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO CODIFICADO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENATARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.	214.360,10		214.360,10	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBBAS COMPLEMENATARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.	65.543,30		65.543,30	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750107	CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO ARTESANAL DEL SECTOR SALINAS DE LA PARROQUIA CARLOS ESPINOZA LARREA, DEL CANTÓN SALINAS.	340.257,24		340.257,24	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750501	CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO), EN VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CABECERA CANTONAL DE SALINAS.	66.010,94		66.010,94	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	FISCALIZACIÓN AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, CANTÓN SALINAS". (LIQUIDACIÓN).	2.733,04		2.733,04	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730821	PAGO POR DAÑOS OCACIONADOS POR EVENTUALIDADES.	4.334,17		4.334,17	0,00







DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	INCREMENTO	DE REFORMA REDUCCION	NUEVO PRESUPUEST
DEFAITAMENTAL	THESOTOESTANIA		ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCION	CODIFICADO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750501	MANTENIMIENTO: PARQUE SAN LORENZO, PARQUE PUEBLO NUEVO, Y DE LOS CEMENTERIO GENERAL DE SAUNAS DE LA CABECERA CANTONAL, Y CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO, UBICADOS EN EL CANTÓN SALINAS.		46.005,16		46.005,1
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	840301	EXPROPIACIÓN DE AREA DE TERRENO AFECTADA POR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENATARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.		1.088,40		1.088,4
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	PLANILLA # 01 CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1 AL CONTRATO No. LCC-002-2021 CONTRATO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA.		11.782,11		11.782,1
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	PLANILLA DE FISCALIZACIÓN DE RUBROS NUEVOS DEL CONTRATO NO. LCC-002-2021 "FISCALIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, CANTÓN SALINAS".		2.893,64		2.893,64
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750107	ORDEN DE TRABAJO, PARA EL CONTRATO CÓDIGO DE PROCESO No. COTO-GADCS-2023-003 "CULMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CUERPO DE BOMBEROS DE SANTA ROSA.		5.008,84		5.008,84
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730418	MANTENIMIENTO DE PLANTAS SEMBRADAS EN LOS PARQUES DE LOS BARRIOS LOS MATÍAS, CHIPIPE Y EVARISTO MONTENEGRO DEL CANTÓN SALINAS.		6.300,00	0-1	6.300,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA, PARA EL CONTRATO NO. PSM-GADMCS-006-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LICO-GADCS-02-2023 "CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENATARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS".		187.638,28		187.638,28
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO, PARA EL CONTRATO NO. PSM- GADMCS-006-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LICO- GADCS-02-2023 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENATARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.		28.144,43		28.144,4
DIRECCION DE OBRAS . PUBLICAS	750105	ORDEN DE TRABAJO, PARA EL CONTRATO No. PSM- GADMCS-006-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LICO- GADCS-02-2023 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENATARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.		75.025,98	1	75.025,98
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	CONTRATO COMPLEMENTARIO, PARA EL CONTRATO NO. PSM-GADMCS-006-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LICO-GADCS-02-2023 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENATARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.		300.224,39		300.224,39
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	CONTRATO COMPLEMENTARIO, PARA EL CONTRATO NO. PSM-GADMCS-009-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LCC-GADCS-2023-002 "FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO, DEL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA".		29.127,56	Ė	29.127,5
		JALINAS, FROVINCIA DE SANTA ELENA".	A	TO THE OWNER OF THE PARTY OF TH	COPP CO	Maria and Maria







- Artículo 2.- Disponer a la Dirección Financiera la ejecución de los traspasos contenidos en la presente Resolución.
- Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Planificación Institucional, la ejecución de lasmodificaciones en la Programación Anual de Políticas Públicas vigente de la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con esta resolución.
- Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación Institucional, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Procuraduría Síndica y Dirección de Obras Públicas.
- Artículo 5.- Poner en conocimiento del Concejo Municipal del cantón Salinas, la presente resolución contentiva de la reforma presupuestaria para el ejercicio económico 2024, conforme lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Artículo 6.- Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Sistemas, la publicación de la presente resolución a través del dominio web institucional y en la gaceta oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de la fecha de su publicación en el dominio web institucional y en la gaceta oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas como medios de difusión institucional.

Dada y firmada en el despacho de la alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas el 16 de mayo de 2024.

Ing. Dennis Xavier Córdova Secaira

ALCALDE DEL CANTÓN SALINAS



